

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA CP-011-2015**



ADENDA No. 1

Proceso de Convocatoria pública ICFES CP-011-2015 cuyo objeto es contratar la “Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015; Ascenso Patrulleros; Policía Mayores, ICCS e Inglés Docentes 2015, Saber Pro Profesional vigencia 2015; 2016 y 2017; Saber 11 calendario A y B vigencia 2016 y 2017, Saber Pro Técnico - Tecnólogo vigencia 2016 y 2017; Saber 11 calendario B vigencia 2016, 2017 y 2018; que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico.”

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con el pliego de condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la “*Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas **Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015; Ascenso Patrulleros; Policía Mayores, ICCS e Inglés Docentes 2015, Saber Pro Profesional vigencia 2015; 2016 y 2017; Saber 11 calendario A y B vigencia 2016 y 2017, Saber Pro Técnico - Tecnólogo vigencia 2016 y 2017; Saber 11 calendario B vigencia 2016, 2017 y 2018; que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico.***”

Que el día 21 de agosto de 2015 se efectuó publicación del pliego de condiciones de la convocatoria pública ICFES CP-011-2015 en la página institucional del ICFES.

Que dentro del término previsto en el numeral 13 “Cronograma” del pliego de condiciones, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta el día 28 de agosto de 2015.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas dentro del término antes descrito y en atención a las respuestas impartidas a las mismas por parte del ICFES, se hace necesario realizar modificaciones al pliego de condiciones CP-011-2015 en la página institucional del ICFES.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 5.5 Capacidad Técnica –Experiencia y el correspondiente formato , del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

- (i) **Reclutamiento recurso humano:** Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 20.000 personas;
- (ii) **Organización de actividades a nivel nacional** en un número igual o superior a 200 municipios;
- (iii) **Organización de actividades a nivel nacional** con un número igual o superior a 20.000 personas.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá , Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA CP-011-2015**



Para cada una de las actividades reseñadas, los proponentes podrán presentar hasta tres certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados. La sumatoria de valores antes de IVA, de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación determinada en salarios mínimos mensuales vigentes. Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (10) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas (cierre del presente proceso).

La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- c. Nombre y cargo de quien certifica.
- d. Nombre o razón social del contratista.
- e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- f. Fecha de terminación del contrato.
- g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
- i. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
- j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- k. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.
- l. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
- m. Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- n. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTITRÁMITES", si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3 – Experiencia General** el cual será modificado y publicado nuevamente.

SEGUNDO: Publíquese el documento Matriz de riesgos.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA CP-011-2015**



TERCERO: Publíquese el documento de requisición (estudio previo).

CUARTO: Modifíquese el numeral 4.5 Pagos parciales por prueba, del pliego de condiciones el cual quedará así:

“4.5 Pagos parciales por prueba vigencia 2015

- a. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (30%), del valor de cada prueba, al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.
- b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (30%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.
- c. Un tercer pago equivalente al diez por ciento (40%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

QUINTA: Modifíquese el Anexo Técnico y publíquese de nuevo.

SEXTA: Modifíquese el Anexo 4 - Municipios de capacitación Control 2015

SÉPTIMA: Modifíquese el formato 7 - Oferta económica pliego- y publíquese de nuevo.

OCTAVA: Modifíquese el numeral 5.7.4 Sitios para capacitación y reuniones previas, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

(...) Los sitios deberán estar disponibles para las actividades de formación y capacitación que en promedio son máximo de una semana, de acuerdo con el requerimiento realizado por el ICFES el cual será informado con cuatro semanas de antelación.

NOVENA: Modifíquese el numeral 7.1 Presentación, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

(...) 6. Bonificación de Delegados - Formato No 6

DÉCIMA: Modifíquese el numeral 5.7.1.1, Equipo Directivo, el cual quedará así

1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas o Economista con especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA o Master en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas.	Diez (10) años de experiencia general en dirección de actividades de logística
1	Coordinador Nacional de Personal	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas o Psicología.	Tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con la administración de recursos humanos.

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA CP-011-2015**



DÉCIMA PRIMERA: Modifíquese el numeral 5.7.1.2, Equipo Operativo de Aplicaciones, el cual quedará así:

Coordinador de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> A. Mayor de edad. B. Experiencia de 2 años. C. Egresado(a) o estudiante como mínimo de cuarto semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas o afines. D. Para el caso de estudiantes, promedio académico superior a 3.8 y referencias de cumplimiento laboral bueno o adecuado para empleados o independientes. E. Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.
--------------------------	---

DÉCIMA SEGUNDA: Modifíquese el numeral 5.7.2.5, Informes, el cual quedará así:

5.7.2.5 Informes:

Para los procesos de convocatoria, confirmación, asignación, reuniones previas y aplicación deben existir informes de gestión que contemplen indicadores de eficiencia y efectividad de las actividades desarrolladas, descritas en el Anexo Técnico.

Los informes se consolidan de acuerdo con la distribución territorial de las pruebas aplicadas, organizada así: orden nacional, nodo, región, departamento, municipio y sitio de aplicación; estos informes deben responder a las necesidades de información diarias de avance en cada uno de los procesos relacionados con los examinadores y los sitios de aplicación, como se describe a continuación:

- a. Avance diario y acumulado de personal requerido Vs personal convocado
- b. Avance diario y acumulado de personal requerido Vs personal confirmado con disponibilidad para la aplicación
- c. Avance diario y acumulado de personal requerido Vs personal seleccionado
- d. Avance diario y acumulado de personal requerido Vs personal asignado
- e. Avance detallado de personal convocado, seleccionado, asignado.
- f. Cifras de asistencia de examinadores a reuniones previas.
- g. Personal faltante
- h. Sitios de aplicación actualizados

DÉCIMA TERCERA: Modifíquese el numeral 11 Cronograma, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 29 de julio al 05 de agosto de 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA CP-011-2015**



Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	11 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	11 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 12 al 19 de agosto. Hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co csortiz@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	24 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	27 de agosto de 2015.10:00 am	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin. Locales 112 a 116. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Etapas de evaluación	Del 27 al 31 de agosto de 2015	
Publicación del informe evaluación	31 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 31 de agosto al 03 de septiembre de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co csortiz@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	03 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 03 al 07 de septiembre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	08 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA CP-011-2015**



Suscripción del contrato	11 de septiembre de 2015	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos
Constitución de Pólizas	Hasta el 15 de septiembre	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos. En caso de ser requeridos la corrección de pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.
Firma de Acta de Inicio	17 de septiembre de 2015	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos

DÉCIMA CUARTA: Modifíquese el numeral 5.7.1 Equipo de trabajo, el cual quedará así:

Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo que se describe en el presente numeral.

Para la profesión de ingeniería y para los cargos en los que se solicita allegar los soportes se debe adjuntar la tarjeta profesional de acuerdo a la Ley 842 de 2003.

DECIMA QUINTA: modifíquese del numeral 6.1.1. Bonificación Delegados el cual quedará así:

Se asignará el puntaje al oferente que ofrezca bonificación a los delegados que obtengan una calificación de su desempeño sobresaliente en las pruebas objeto del presente proceso, el porcentaje para la bonificación se debe calcular sobre el valor de una sesión de trabajo, esta bonificación corresponderá a un porcentaje de su remuneración de acuerdo con los rangos que se presentan a continuación:

Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria ICFES CP-011-2015 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá a los dos (02) días del mes de septiembre de 2015.

(Original Firmado)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General del ICFES
Ordenadora del Gasto

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General
Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858